



124

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

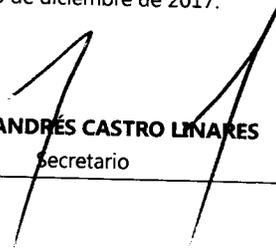
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00245-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ STELLA CONTENTO CESPEDES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 20 de septiembre de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 90 a 94), siendo apelada en oportunidad por el apoderado de la parte actora (fls. 97 a 100) y la entidad demandada COLPENSIONES (fls. 116 a 122), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **15 de enero de 2018, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda Bacca -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 053 del 5 de diciembre de 2017.</p>
 <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>